

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**2215** REAL DECRETO 86/1978, de 13 de enero, por el que se dispone el cese de don Alfonso Osorio García como Consejero del Presidente del Gobierno.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Alfonso Osorio García cese, a petición propia, como Consejero del Presidente del Gobierno.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2216** ORDEN de 31 de diciembre de 1977 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco García de la Puerta, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Francisco García de la Puerta, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Montilla, por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de enero próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**2217** ORDEN de 31 de diciembre de 1977 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don César León Fernández Fernández, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don César León Fernández Fernández, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de San Martín del Rey Aurelio, por cumplir la edad reglamentaria el día 13 del próximo mes de enero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**2218** ORDEN de 31 de diciembre de 1977 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Jesús Salazar Ocharán, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Jesús Salazar Ocharán, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Fuengirola, por cumplir la edad reglamentaria el día 19 del próximo mes de enero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**2219** ORDEN de 31 de diciembre de 1977 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Anselmo Cienfuegos González Coto, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Anselmo Cienfuegos González Coto, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Grado, por cumplir la edad reglamentaria el día 6 del próximo enero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**2220** REAL DECRETO 87/1978, de 24 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Manuel Díaz Calderón pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Díaz Calderón pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO